



MEDIA FREEDOM RAPID RESPONSE

Apoyo legal a periodistas, trabajadores de medios de comunicación y alertadores

Con demasiada frecuencia, periodistas y trabajadores de medios de comunicación son amenazados con acciones legales únicamente por hacer su trabajo. Estos actos incluyen amenazas de acciones por difamación, presuntas violaciones de las leyes de privacidad, y leyes de prensa y medios de comunicación excesivamente restrictivas. Se trata de una clara amenaza a la libertad de prensa y a los medios de comunicación, por lo que el MFRR ofrece apoyo remunerado para la representación legal (honorarios de abogados y tasas de los tribunales), la elaboración de opiniones y asesoramiento. Además, el MFRR ofrece apoyo a los movimientos que promueven la reforma legal de las leyes que atentan contra la libertad de prensa y de los medios de comunicación.

Ofertas de apoyo

Los profesionales de los medios de comunicación que lo necesiten, así como las organizaciones que abogan por una mejora de la legislación, pueden solicitar el apoyo del MFRR para lo siguiente:

ORIENTACIÓN GENERAL

Para obtener información sobre las opciones, los riesgos y orientación general para abordar amenazas legales existentes o posibles.

ACCESO A ASESORAMIENTO JURÍDICO

Se puede obtener asesoramiento jurídico en relación con la legislación pertinente y las estrategias para el litigio o la preparación de este.

ACCESO A CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Puede incluir a expertos en la formulación de políticas y leyes en el marco de procesos de reforma o procesos legislativos.

PARTICIPACIÓN EN LITIGIOS

Se incluye el apoyo financiero para el acceso a la representación legal tanto en litigios nacionales como internacionales (directa o indirectamente).

Qué cubre

El apoyo jurídico ofrecido a través del MFRR cubre una diversidad de situaciones. Cada caso es examinado detalladamente por el ECPMF y el Comité de Asuntos Jurídicos, con un apoyo adaptado para asesorar mejor al periodista de forma individual o al alertador que se dirija a los medios de comunicación. Si bien no existe un límite específico en cuanto a la naturaleza de la amenaza para poder solicitar este apoyo jurídico, se ha proporcionado asesoramiento práctico en las siguientes circunstancias:

- Fondos (entre 1.000 y 5.000 euros por caso) para asegurar la representación legal, si usted, sus compañeros o su empresa o medio se ven amenazados por un pleito, por ejemplo, por difamación, supuestas violaciones de la privacidad, protección de la fuente de información y del material periodístico, denuncia de irregularidades por parte de alertadores, o intimidación y acoso.
- Encargar análisis jurídicos u opiniones basadas en leyes, reformas o cambios legislativos clave relacionados con la libertad de expresión y de los medios de comunicación.
- Posibilidad de acceder a asesoramiento jurídico para que los periodistas, los trabajadores de los medios de comunicación y los medios de difusión puedan planificar su trabajo y evitar amenazas jurídicas indebidas.
- Establecer la base jurídica, mediante el análisis y el reparto del asesoramiento, para las campañas de participación pública en torno a la reforma de las leyes, la derogación o la creación de campañas que fortalezcan la libertad de expresión y la libertad de prensa.

Qué no cubre

Debido a las presiones sobre el fondo y a la complejidad de los casos, este fondo no puede utilizarse para disputas laborales o para apoyar discursos que el Comité de Asuntos Jurídicos considere que son discursos de odio o que inciten a la violencia. En casos muy limitados, podemos apoyar casos en los que el periodista o el trabajador de los medios de comunicación hayan instigado la acción legal, pero esto se determinará y se someterá a escrutinio, caso por caso, por el Comité de Asuntos Jurídicos.

Personas/organizaciones que pueden ser aptas para presentar una solicitud

- Aquellas que trabajen o tengan sede en los Estados miembros de la UE o en los países candidatos a la UE
- Periodistas empleados o autónomos
- Activistas o defensores de la libertad de expresión
- Blogueros
- Organizaciones que apoyan el derecho a la libertad de expresión
- Los alertadores que han contactado o han entregado documentos a los medios de comunicación

Para presentar una solicitud

Puede solicitar apoyo a través de nuestro formulario: <https://www.ecpmf.eu/support-programmes/legal-support/>

Para conocer todos los criterios relacionados con el fondo: https://www.ecpmf.eu/wp-content/uploads/2020/03/how_to_apply_for_legal_support.pdf

Para obtener más información, póngase en contacto con legal@ecpmf.eu

La Media Freedom Rapid Response (MFRR) es un mecanismo a nivel europeo que rastrea, monitoriza y responde a las violaciones de la libertad de prensa y de los medios de comunicación en los Estados miembros de la UE y en los países candidatos. Este proyecto proporciona apoyo jurídico y práctico, promoción pública e información para proteger a los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación. El MFRR está organizado por un consorcio dirigido por el European Centre for Press and Media Freedom (ECPMF) y que incluye a ARTICLE 19, la European Federation of Journalists (EFJ), Free Press Unlimited (FPU), el Institute for Applied Informatics at the University of Leipzig (InfAI), el International Press Institute (IPI) y CCI/Osservatorio Balcani e Caucaso Transeuropa (OBCT). El proyecto está cofinanciado por la Comisión Europea. www.mfrr.eu

